Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1428460835		

No. GS-2024/ /DIRAN

Bogotá D.C. 04 de diciembre de 2024

Señor brigadier general
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 02-7-10023-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato No. 02-7-10023-24 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL". Se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-046197-DIRAN de fecha 15 de abril 2024, el señor coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA, obrando en calidad de director de antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL", al suscrito señor Capitán DANIEL RAMOS LÓPEZ, posteriormente se notificó por encargo de jefe de grupo logístico al señor teniente LEONARDO NARANJO CASTAÑO mediante comunicado oficial GS-2024-129456-DIRAN el día 18 de octubre de la presente vigencia, en donde se informa las siguientes actividades así:

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

- Primer informe de supervisión mediante comunicación oficial GS-2024-055306-DIRAN de fecha 03/05/2024.
- Segundo informe de supervisión mediante comunicación oficial GS-2024-069077-DIRAN de fecha 04/06/2024
- Tercer informe de supervisión mediante comunicación oficial GS-2024-082740-DIRAN de fecha 04/07/2024
- Cuarto informe de supervisión mediante comunicación oficial GS-2024-094962-DIRAN de fecha 01/08/2024
- Quinto informe de supervisión mediante comunicación oficial GS-2024-108141-DIRAN de fecha 01/09/2024
- Sexto informe de supervisión mediante comunicación oficial GS-2024-120893-DIRAN de fecha 30/09/2024.
- Séptimo informe de supervisión mediante comunicación oficial GS-2024-143635-DIRAN de fecha 18/11/2024.
- Este corresponde al octavo informe de supervisión mes de noviembre.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	02-7-10023-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL".
Contratista	ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO S.A.S
Representante legal	900.545.202-5
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($51.228.111,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($51.228.111,00)
Plazo de ejecución inicial	Doscientos cuarenta y tres (243)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 de abril de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2024

1428460835

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Desde la fecha de aprobación de la póliza del contrato No. 02-7-10023-24 cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL". al señor Capitán DANIEL RAMOS LÓPEZ". y notificación como supervisor de la misma mediante comunicación GS-2024-046197-DIRAN de fecha 15 de abril 2024, posteriormente se notificó por encargo de jefe de grupo logístico al señor teniente LEONARDO NARANJO CASTAÑO mediante comunicado oficial GS-2024-129456-DIRAN el día 18 de octubre de la presente vigencia, en donde se informa las siguientes actividades así:

- Se tomó contacto con el contratista y se realizó acta de inicio No. 001, donde trataron temas referentes con las especificaciones técnicas y la visita para realizar el diagnóstico a las sedes.

- El día 03 de mayo del 2024 se realizó el diagnostico.

- El día 16 de mayo 2024 el contratista envía los resultados de los diagnósticos realizados a cada una de las sedes.

- Del día 04/06/2024 al 12/06/2024 se realizó la fumigación a las 21 sedes de acuerdo al cronograma presentado por el contratista.

- Se da inicio con la segunda jornada de fumigación en los lugares y fechas que más adelante se relaciona, así:

-Hangares 1, 2, 3 Guaymaral, martes 13 de agosto
-Oficina de movilidad, jueves 15 de agosto
-Edificio El Dólar, jueves 15 de agosto
-Edificio Dirección de Antinarcóticos y Compañía de aviación, sábado 24 de agosto

- Se da cumplimiento a la segunda jornada de fumigación en la totalidad de las 21 sedes de acuerdo a la programación y cronograma del 12/08/2024 al 20/08/2024.

Se da inicio con la tercera jornada de fumigación en los lugares y fechas que más adelante se relaciona, así:

-Hangares 1, 2, 3 Guaymaral, martes 12 de noviembre a partir de las 2 pm.
-Oficina de movilidad, jueves 14 de noviembre a partir de las 2 pm.
-Edificio El Dolar, jueves 14 de noviembre a partir de las 4:30 pm
-Edificio Dirección de Antinarcóticos y Compañía de aviación, sábado 16 de noviembre a partir de las 2 pm.

1428460835

Teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar los servicios de control de plagas en las sedes de Oficina de Movilidad y Edificio El Dolar por motivos de fuertes lluvias en la fecha antes mencionada, se reprograman estos servicios para el día martes 19 de noviembre, así:

-Oficina de movilidad 2:30 pm
-Edificio El Dolar 4:30 pm

- Se da cumplimiento a la tercera jornada de fumigación en la totalidad de las 21 sedes de acuerdo a la programación y cronograma del 12/11/2024 al 20/11/2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	NINGUNA
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	NINGUNA

1428460835

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

Al momento no se presenta incumplimiento en la prestación del servicio y cumplimiento de las condiciones técnicas, ya que el contrato se encuentra en ejecución.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION			CUMPLE	OBSERVACIONES
	ÁREA	PLAGAS A CONTROLAR	MÉTODO		
1	**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN GUAYMARAL HANGAR No.1 - BOGOTÁ** Alojamientos Auxiliares Hangar I, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Edificación bloque administrativo, oficinas área de aviación y sanidad Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia restaurante "cafetería" Contenedores y áreas externas.	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas. Instalación de **15** cebaderos en el hangar y alrededores con su respectivo seguimiento cada 15 días.	SI	NINGUNA
2	**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN GUAYMARAL HANGAR No.2 - BOGOTÁ** Hangar II, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas y Guardia Contenedores y áreas externas. Zona de caniles	Plagas rastreras y voladoras Microorganismos (bacterias, virus, hongos) ácaros, pulgas. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas. Instalación de **15** cebaderos en el hangar y alrededores con su respectivo seguimiento cada 15 días.	SI	NINGUNA
3	**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN GUAYMARAL HANGAR No.3 - BOGOTÁ** Hangar III, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Alojamientos auxiliares Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Áreas comunes, plataforma parqueadero,	Plagas rastreras y voladoras microorganismos (bacterias, virus, hongos) ácaros, pulgas. control de roedores control cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas. instalación de **15** cebaderos en el hangar y alrededores con su respectivo seguimiento cada 15 días.	SI	NINGUNA

	área perimetral, shut de basuras, garitas y Guardia Contenedores y áreas externas.				
4	**OFICINA DE MOVILIDAD DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - BOGOTÁ** Edificación bloque administrativo y oficinas del mismo Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Bloque de alojamientos Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y guardia	Plagas rastreras y voladoras microorganismos (bacterias, virus, hongos) ácaros, pulgas. control de roedores control cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas. Instalación de **12** cebaderos en el hangar y alrededores con su respectivo seguimiento cada 15 días.	SI	NINGUNA
5	**EDIFICIO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN - BOGOTA** Oficinas bloque administrativo Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia Hangar y oficinas del mismo Bodegas Almacenamiento y talleres interior del hangar Contenedores y áreas externas.	Plagas Rastreras y voladoras (**CONTROL DE PALOMAS**), instalación de cebaderos en el edificio, alrededores y hangar, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersor manual para áreas alfombradas, **CONTROL DE PALOMAS** en el hangar, donde se instalen elementos para ahuyentar las palomas del lugar y evitar su ingreso y anidación, instalación de **30** cebaderos en el edificio, alrededores y hangar con su respectivo seguimiento cada 15 días de ambos controles.	SI	NINGUNA
6	**EDIFICICACIÓN EL DÓLAR - BOGOTÁ** Oficinas Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia Bodegas Almacenamiento	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas. Instalación de **15** cebaderos en el edificio con su respectivo seguimiento cada 15 dias.	SI	NINGUNA
7	**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.1 FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA** Bloque de alojamientos Bodegas y almacenes Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base	Plagas rastreras y voladoras microorganismos (bacterias, virus, hongos) ácaros, pulgas. control de roedores control cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	SI	NINGUNA
8	**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.2 NEIVA - HUILA** Bloque de Alojamientos	Plagas rastreras y voladoras microorganismos (bacterias, virus, hongos) ácaros, pulgas. control de roedores control cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	SI	NINGUNA

1428460835

	Edificación bloque administrativo y oficinas del mismo Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia cafetería y kiosco Contenedores y áreas externas. Bodega y almacén de intendencia Zona de caniles				
9	**BASE ANTINARCÓTICOS VILLA GARZÓN - PUTUMAYO** Bloque de alojamientos Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita, guardia y bastiones de cierre de la base Casa fiscal Contenedores y áreas externas.	Plagas rastreras y voladoras microorganismos (bacterias, virus, hongos) ácaros, pulgas. control de roedores control cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, gabinetes y planchones	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	SI	NINGUNA
10	**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN MARIQUITA - TOLIMA** Bloque de alojamientos Bodegas y almacenes Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base	Plagas rastreras y voladoras microorganismos (bacterias, virus, hongos) ácaros, pulgas. control de roedores control cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	SI	NINGUNA
11	**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.3 PEREIRA - RISARALDA** Bloque de alojamientos Bodega y almacén de inteligencia Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia	Plagas rastreras y voladoras microorganismos (bacterias, virus, hongos) ácaros, pulgas. control de roedores control cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	SI	NINGUNA
12	**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL No.4 TULUA - VALLE**	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas. Control de Roedores Control	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y	SI	NINGUNA

1428460835

	Oficinas bloque administrativo Cuartos sanitarios, duchas, vestieres áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, Guardia Hangar y oficinas del mismo Bodegas almacenamiento interior del hangar Casa fiscal Gimnasio Zona de caniles	Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.		
13	**BASE ANTINARCÓTICOS TUMACO - NARIÑO** Bloque de alojamientos Bodegas y almacenes Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base	Plagas rastreras y voladoras microorganismos (bacterias, virus, hongos) ácaros, pulgas. control de roedores control cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, gabinetes y planchones	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	SI	NINGUNA
14	**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.5 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER** Alojamientos oficinas y almacenes n Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Áreas comunes, área perimetral, shut de basuras, , guardia	Plagas rastreras y voladoras microrganismos (bacterias, virus, hongos) ácaros, pulgas. control de roedores control cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, gabinetes y planchones	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	SI	NINGUNA
15	**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.6 NECOCLÍ - ANTIOQUIA** Bloque de alojamientos Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base Casa compañía Jungla sub. -estación eléctrica	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	SI	NINGUNA
16	**BASE ANTINARCÓTICOS CAUCASIA - ANTIOQUIA** Bloque de alojamientos Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres	Plagas rastreras y voladoras microorganismos (bacterias, virus, hongos) ácaros, pulgas. control de roedores control cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas	SI	NINGUNA

	Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastio ns de cierre de la base				
17	**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL No.7 SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE** Oficinas bloque administrativo Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, Guardia Hangar Bodegas Almacenamiento y talleres interior del hangar sub. -estación eléctrica Bloque de alojamientos y casas fiscales	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas Exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	SI	NINGUNA
18	**COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL No.8 SANTA MARTA – MAGDALENA** Oficinas bloque administrativo. Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Bloque de alojamientos, Áreas comunes, plataforma, parqueadero, área perimetral, garitas, shut de Basuras, portería. Hangar y oficinas del mismo Bodegas almacenamiento interior del hangar Canales de desagües de aguas (todas) Casa fiscal Zona de caniles restaurante “cafetería kiosco”	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (228) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado” y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la

factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2022 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2023 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto El Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No 3 los siguientes Documentos: así:

- Factura Original
- Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato. (si aplica)
- Copia de la orden de compra
- Recibo de satisfacción
- Copia del Registró Presupuestal

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

1428460835

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 51.228.111,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 34.152.074,00	66,66%
Valor total facturado	$34.152.074,00	66,66%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$34.152.074,00	66,66%
Valor pendiente de entrega	$ 17.076.037,00	33,33%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
02	$ 17,076,037	17/09/2024	$ 17,076,037	No. OSAP 6737	$17,076,037,00	$ 847.996.00	347103624

Nota: Se ha cumplido hasta el momento las fechas programadas para las fumigaciones en las diferentes sedes.

4.2 Entrada de Bienes

Se realizo el recibido a satisfacción y tramite de facturación de la segunda jornada de fumigación.

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se tienen recomendaciones en la ejecución de la presente orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **DANIEL RAMOS LÓPEZ**
Jefe Grupo Logístico
Supervisor contrato No. 02-7-10023-24
Daniel.ramos1382@correo.policia.gov.co
Celular: 3122203375

1428460835